



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA

JUNIO 2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

DISPOSICIONES GENERAL: Objetivos general y específicos.

MARCO LEGAL

I.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

I.1.- Nombre o Razón Social,

I.2.- Giro o Actividad comercial

I.3.- Domicilio

I.4.- Teléfonos

I.5.- Total de personal:

I.6.- RFC

I.7.- Horario

I.8.- Propietario y/o responsable

I.9.- Nombre y Firma del Representante Legal, protestando decir verdad

I.10.- Nombre de responsable de elaboración de programa interno de protección civil

I.11.- Croquis de ubicación

II.- SUB PROGRAMA DE PREVENCIÓN

II.1.- Acta Constitutiva de la unidad interna de protección civil

II.2.- Representantes o jefes de brigadas (de cada una de las brigadas que conforman la unidad interna de protección civil)

II.4.- Directorio de organizaciones y/o dependencias de ayuda externa.

II.5.- Señalización de acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2011 Y NOM-026-STPS-2008

II.6.- Guía de referencia de Botiquín de Primeros Auxilios de acuerdo a la NOM-020-STPS-2011

III.- ANÁLISIS DE RIEGOS INTERNOS Y EXTERNOS

III.1.- Estudio y clasificación por nivel de riesgo por incendio del establecimiento de acuerdo a la NOM- 002-STPS-2010 y/o vigente.

III.2.- Identificación y ubicación de riesgos internos y externos

III.3.- Croquis de riesgos internos y externos

III.4.- Descripción de las áreas de riesgo:

III.5.- Hidrometeorológicos

III.6.- Socio organizativos

III.7.- Geológicos

III.8.- Sanitarios

III.9.- Químicos

III.10. - Hoja de datos de seguridad de las sustancia químicas que se manejan

(Deberá de ser llenado de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000).

III.11.- Capacidad de Almacenamiento y Consumo Mensual y Tipo de Almacenamiento

III.12.- Transporte del proveedor y transporte de distribución

III.13.- Proceso de fabricación o de distribución donde se utilicen sustancias peligrosas

(Reactores, hornos, calderas, tanques de almacenamiento, etc.)

III.14.- Croquis de Ubicación de Señalizaciones y Equipos: Extintores, Hidrantes, Monitores, Cisternas, Rutas de Evacuación, Punto de Reunión, Puesto de mando, Centro de Triage,

Salidas de Emergencia, Toma Siamesa, espacios confinados, botiquines, servicio médico, palas, picos, areneros, trajes de bomberos, explosímetros, sistemas de alarmas, etc.

III.15.- Determinación de Espacios Confinados

III.16.- Presentar estudios de riesgos y definir el método utilizado

III.17.- Acciones o Procedimientos para Reducir o eliminar riesgos contra fugas, derrames, incendios, y explosiones.

III.18.- Cantidad de Reporte de sustancia químicas (de acuerdo a los listados de la Ley General de Equilibrio Ecológico)

III.19.- Descripción del Inmueble y fecha de construcción

III.20.- Peritaje estructural (donde aplique)

III.21.- Definición de Zonas de Salvaguarda de acuerdo a la nube toxica, inflamable o Explosiva (a las empresas que determine el Instituto Estatal de Protección Civil)

III.22.- Dictamen Instalación de Gas L. P. avalado por una unidad verificadora (Donde Aplique)

III.23.- Dictamen Instalación Eléctrica avalado por una unidad verificadora (donde Aplique) de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012.

III.24.- Procedimiento de búsqueda y rescate, centro de TRIAGE y primeros auxilios

III.25.- Procedimiento para declarar el fin de la emergencia

III.26.- Procedimientos para la atención de Emergencias, respecto de las ´personas con discapacidad conforme al Capítulo Decimo Cuarto de la Ley General de Protección Civil del Estado de Morelos y a la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos Artículo 16, Fracción VIII y IX.

III.27.- Procedimientos general de evacuación por: sismos, amenaza de bomba, riesgos químicos, etc.

III.28.- Calendarización de actividades del programa interno de protección civil a desarrollar por la unidad interna de protección civil.

IV.- DIRECTORIO DE LAS BRIGADAS (NOMBRE, TELÉFONO PARTICULAR Y DOMICILIO).

IV.1. Formación de brigadas.

IV.2. Características de los brigadistas.

IV.3. Funciones generales de los brigadistas.

IV.4. Funciones y actividades de la brigada de evacuación.

IV.5 Funciones y actividades de la brigada de primeros auxilios

IV.6 Funciones y actividades de la brigada de prevención y combate de incendios.

IV.7. Funciones y actividades de la brigada de comunicación.

IV.8. Vigilancia de la salud de los brigadistas

V.- EQUIPO Y SISTEMA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

V.1.- Relación del equipo (espacios confinados, botiquines, servicio médico, palas, picos, areneros, trajes de bomberos, sistemas de alarma, etc.) analizador de gases.

V.2.- Manga de viento

V.3.-Equipo de supresión de fugas (donde aplique)

V.4.- Procedimientos y equipo de descontaminación (donde aplique)

V.5.- Programa de mantenimiento de equipo (todos los hidrantes deben tener mangueras, llave y pitón)

V.6.- Extintores (Cantidad, Capacidad, Tipo y Localización) de acuerdo a la NOM-154-SCFI-2005

V.7.- Hidrantes y Monitores (cantidad, presión diámetro)

V.8.- Bombas Contra Incendio (cantidad, tipo, capacidad, gasto)

V.9.- Cisterna (Capacidad)

V.10. Toma Siamesa

V.11. Sistema de Espuma

V.12. Memoria técnica fija contra Incendios

V.13. Sistema de Comunicación (teléfono, radio, etc.)

V.14. Exposímetros, Censores de Oxígeno

V.15. Trajes de Penetración, Equipos Autónomos

V.16 Detectores de humo.

VI.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN:

VI.1.1 Realización y evaluación de simulacros y otros

VI.1.2. Introducción

VI.1.3. Tipos de simulacros.

VI.1.4. Mediciones

VI.1.5. Personal que debe de participar en un simulacro y sus funciones

VII.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

VII.1. Calendarización de programas de difusión interna para la concientización de la cultura de protección civil (dirigido al personal de la empresa o institución)

VIII.- SIMULACROS (GABITE Y CAMPO)

VIII.1. Sistemas de alertamiento

VIII.2.Código de alertamiento. Difusión de las áreas del establecimiento

VIII.3 Plan de Emergencias, acorde a riesgos (activación de los procedimientos establecidos en el sub programa de prevención, considerando el puesto de mando, debidamente integrado identificado e intercomunicado).

VIII.4. Evaluación de daños

VII.5. Procedimientos de evaluación de daños

IX.- SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

IX.1. Recuperación (acciones determinadas en función de la evaluación de daños y del análisis de riesgos).

IX.2.Vuelta a la normalidad (acciones y rutinas)

INTRODUCCIÓN

La seguridad, que si bien es un término que por sí solo engloba un sin número de conceptos, en la sociedad en que vivimos no tiene un efecto impactante, hasta que, lamentablemente ocurre alguna contingencia, accidente o desastre natural ante el cual nunca estamos preparados. Existen muchos agentes perturbadores que pueden derivar en un siniestro, llámese naturales o provocados directa o indirectamente por la acción del hombre. Es cierto que muchos de esos agentes no podemos, hasta la fecha, predecir de manera acertada, pero si estamos en condiciones de conocer sus alcances y en base a esos datos, buscar métodos para tratar de minimizar su efecto.

Nuestra Facultad, no está ajena de ellos, hemos logrado un crecimiento formidable en infraestructura, proyección profesional y aumento en nuestra comunidad estudiantil. Esta gran labor debe ser completada con acciones específicas enfocadas a concientizar, educar y enseñar a la Comunidad Universitaria y a la sociedad, la importancia de conocer como ocurren los fenómenos, para saber cómo podemos prevenir algunos de ellos y como estar preparados cuando ocurran aquellos que son imposibles de controlar, garantizando la seguridad e integridad de la sociedad en que vivimos. Queda claro que debemos incrementar las medidas de prevención y seguridad en todas las áreas de esta Facultad, por tal motivo se ha elaborado el “Plan Interno de Protección Civil” necesario, para actualizar y modernizar los Sistemas Básicos de Seguridad en materia de Protección Civil existentes, con la finalidad de prevenir y minimizar los riesgos y accidentes que pudieran presentarse dentro y fuera de las instalaciones.

Y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Protección Civil del Estado de Chihuahua, se elaboró el presente programa integrando las políticas, lineamientos y estrategias obligadas en las bases publicadas en el periódico oficial de 19 de junio del 1996, así como la Guía para la elaboración y Evaluación de Programas Internos de Protección Civil conforme al Capítulo Noveno y Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar.

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO GENERAL

Identificar los diferentes agentes perturbadores (de origen natural o antrópico) de cada Unidad Académica y Administrativa, estableciendo las medidas Preventivas, Correctivas, de auxilio y de restablecimiento en materia de Protección Civil. Permitiendo proteger y salvaguardar la integridad física de los trabajadores Académicos, Administrativos, Alumnos y visitantes, los bienes de la Institución educativa y el entorno ante la presencia de siniestros y desastres.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la participación de la Comunidad Universitaria en el conocimiento y realización del Plan Interno de Protección Civil, concientizar y fomentar una cultura en materia de protección civil.

MARCO LEGAL.

Programa Nacional de Protección Civil 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar.

Norma Oficial Mexicana NOM 002-STPS-2010 condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en centros de trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre del 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM 018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Diciembre de 2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-2008, Colores y señales de seguridad e higiene implementadas en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas.

Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.

Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 2000 y reformada en el mes de mayo de 2001.

Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1970. El Artículo 134, fracción II prevé por parte del patrón, la observancia obligatoria de las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que se indiquen para la seguridad y protección del trabajador.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Ley General de Protección Civil del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial No. 49 del 19 de junio de 1996.

Programa Estatal de Protección Civil.

I.- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

I. DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

I.1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISCA.

I.2.- GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL: UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR

I.3.- DOMICILIO: CIUDAD UNIVERSITARIA, APDO. POSTAL 2-1585, CHIHUAHUA, CHIH. MÉXICO. C.P.31009

I.4.- TELÉFONOS: 01 (614) 1589900 CORREO fefcd@uach.mx

I.5.- TOTAL DE PERSONAL:

ADMINISTRATIVOS 147

PROFESORES DE ASIGNATURA 129

ALUMNOS 1693

I.6.- RFC: UAC681018EG1

I.7.- HORARIO: 06:00 AM a 21:00 PM.

I.8.- PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE: M.A.R.H. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHAVEZ

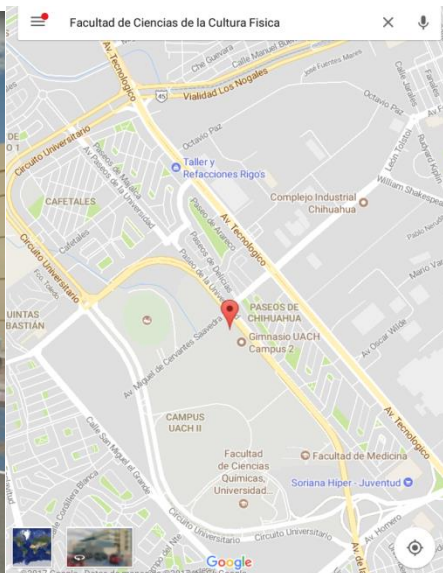
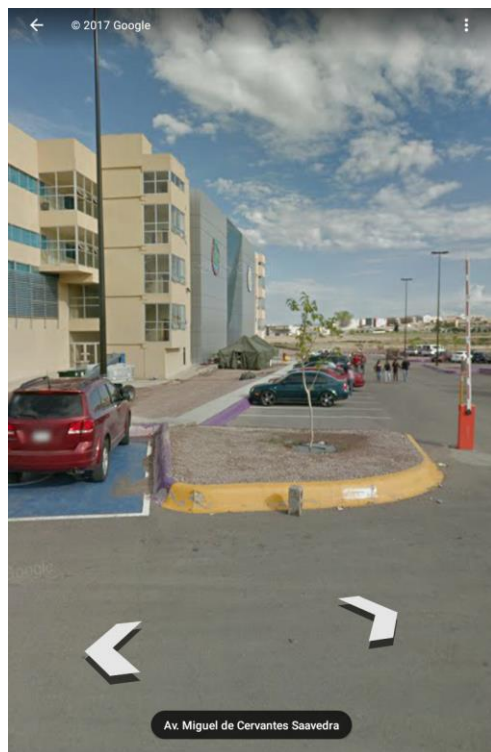
I.9.- NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

C.P. JESUS UBALDO CASILLAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UACH

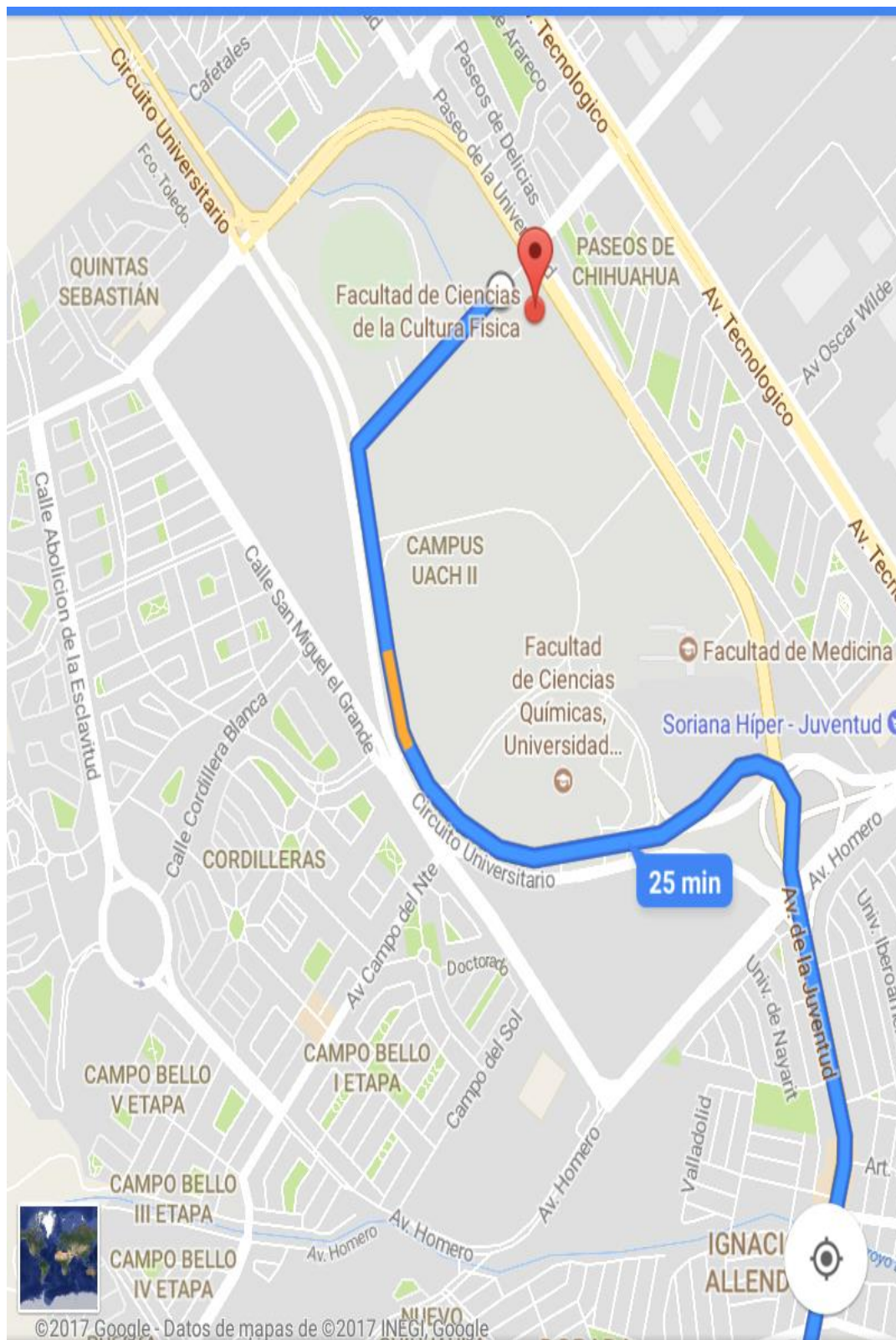
I.10 NOMBRE DE RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

M.C. RICARDO GUMARO MOLINA JACQUEZ

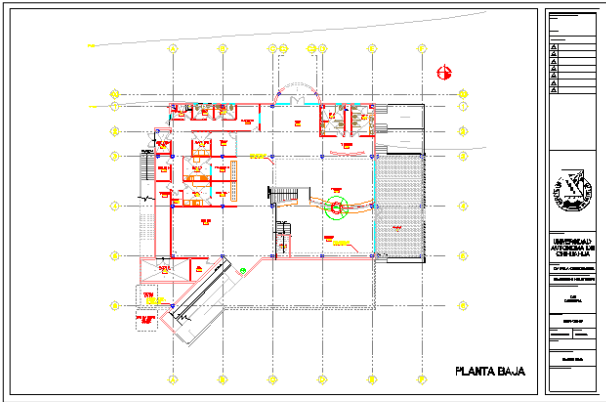
1.11.- CROQUIS DE UBICACIÓN:



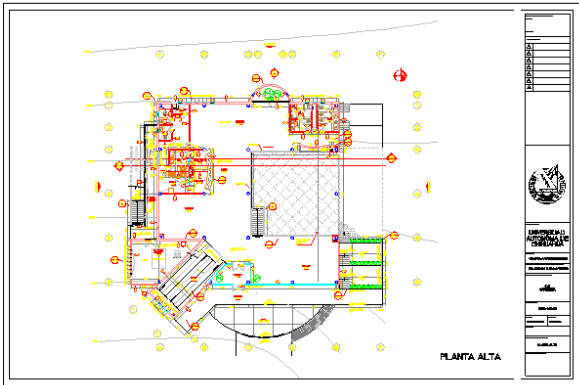
Facultad de Ciencias de la Cultura Física



PLANO PLANTA BAJA



PLANO PLANTA ALTA



PLANO FACHADA.



II.- SUB PROGRAMA DE PREVENCIÓN

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA

II.1.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA.

Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 26 del mes junio del 2017, se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicada en apartado postal 2-1585, CHIHUAHUA, CHIH. MÉXICO. C.P.31009 M.A.R.H. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHAVEZ DIRECTOR, M.C. MARTIN ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO. Con objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de conformidad con las siguientes manifestaciones:

Con fundamento en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial No. 49 del 19 de junio de 1996 y el Reglamento de Protección Civil del municipio de Chihuahua Publicado en el P.O. de fecha 24 de Marzo de 2004, en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil .- Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del 2006.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.- Programa de Protección Civil 2006 – 2012; la Facultad de Ciencias de la Cultura Física constituye la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble.

La Unidad Interna de Protección Civil del inmueble es el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble de referencia y tiene:

La responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, o público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Responsable del Inmueble, M.A.R.H. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHAVEZ/ DIRECTOR

Suplente del Responsable del Inmueble M.C. MARTIN ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ/
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Coordinador Operativo, M.A. MAYRA ISABEL SALAZAR BALDERRAMA/ JEFE DE
RECURSOS HUMANOS FCCF

Suplente del Coordinador Operativo FERNANDO CAZARES JEFE DE MANTENIMIENTO

Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios, DRA. MONICA SOFIA CERVANTES BORUNDA

Suplente del Jefe de Brigada de Primeros Auxilios, M.C.PERLA NOHEMI GUTIERREZ

Jefe de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios, M.C. CARLOS ORTIZ
RODRIGUEZ

Suplente del Jefe de Prevención y Combate de Incendios L.E.F. GADIEL FERNANDEZ
AGUILERA

Jefe de la Brigada de Evacuación, la C. Dra. PERLA ZUKEY HERNANDEZ HERNADEZ

Suplente del Jefe de la Brigada de Evacuación, M.C. AZANET LAGUNA CELIA

Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate DRA.CONCEPCION SOTO VALENZUELA

Suplente del Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate, L.E.F. JUAN HERNANDEZ
CORRAL

Jefe de la brigada de comunicación DR. HUGO EDUARDO IRIGOYEN GUTIERREZ

Suplente de la brigada de comunicación, DRA VERONICA BENAVIDES PANDO

Jefe de la brigada de materiales peligrosos, DRA. CLAUDIA ESTHER CARRASCO LEGLU

Suplente de la brigada de materiales peligrosos, DRA MARIANA COSSIO PONCE DE LEON

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

La Unidad Interna de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones que se dictan en el contexto del presente documento.

Leída la presente acta firman los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 08:00 horas del día 26 del mes de JUNIO de 2017.

El Responsable del Inmueble

Suplente

El Coordinador Operativo

Suplente

El Jefe de Brigada de Primeros Auxilios

Suplente

El Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios

Suplente

El Jefe de Brigada de Evacuación

Suplente

El Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate

Suplente

El jefe de la brigada de comunicación

Suplente

El jefe de la brigada de materiales peligrosos

Suplente

FUNCIONES

Funciones Generales:

Todo el personal que labora, presta sus servicios y/o visita las instalaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA, con domicilio en APDO. POSTAL 2-1585, CHIHUAHUA, CHIH. MÉXICO. C.P.31009 en Chihuahua, Chih, teléfonos: 01 (614) 1589900 y cuya actividad comercial es de educación superior, deberán acatar las medidas que en materia de protección civil se tienen establecidas, de lo contrario, se procederá conforme lo dictado en las leyes vigentes.

Funciones de la Unidad Interna de Protección Civil:

- a).- Establecer y difundir las políticas, normas y programas institucionales, en materia de protección civil.
- b).- Dictar las medidas relativas a la integración y funcionamiento del sistema institucional de protección civil de los inmuebles.
- c).- Elaborar el programa de actividades de protección civil de los mismos.
- d).- Hacer el seguimiento y evaluar el programa interno de actividades de protección civil para garantizar la prevención de riesgos y la coordinación de auxilio y ayuda requeridos ante cualquier tipo de emergencia en el centro de trabajo.
- e).- Difundir y promover la cultura de protección civil en el centro de trabajo.
- f).- Sesionar extraordinariamente para dictar medidas de auxilio y recuperación correspondientes ante las emergencias provocadas por siniestros o desastres que afecten al personal, instalaciones o servicios de la empresa hasta lograr la vuelta a la normalidad.

FUNCIONES COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Convoca reuniones del Comité Interno para Gestión de Riesgos.

Define actividades de prevención y atención de emergencias, con apoyo del comité y las brigadas.

Realiza la gestión administrativa para el funcionamiento permanente del plan interno para gestión del riesgo, así como su seguimiento.

Lleva registro de reuniones cronograma de actividades y ejecución de acciones de las brigadas.

Organiza el Puesto de Mando Unificado - Para su instalación durante una emergencia, garantizando que cuente con los recursos mínimos para su operación señalización,(chalecos, papel, tablillas, lápices, cinta, tablero, marcadores, plan de emergencia de la institución, sistemas de comunicación, mapas,...).

Durante:

Activa la alarma en caso de emergencia comprobada.

Contacta las entidades de apoyo y organismos de atención.

Lleva la bitácora del incidente.

Identifica las instalaciones necesarias para establecer durante el incidente, como por ejemplo: PMU (Puesto de Mando Unificado), MEC (Modulo de Estabilización y clasificación de heridos), albergue, etc., para su ubicación en zonas seguras de acuerdo con las necesidades, condiciones ambientales, costo y tiempo de operación; y designa un responsable de cada instalación.

Asume el comando del PMU hasta que llegue una autoridad competente.

Establece redes de comunicaciones interna y externa; mantiene comunicación con los jefes de brigada.

Evalúa la situación de emergencia y dirige los recursos y brigadas hacia las zonas afectadas.

Recibe y toma decisiones relacionadas con la emergencia.

Orienta la actuación de las brigadas, según el desarrollo de la emergencia.

Evalúa la efectividad de las acciones que se están implementando para atender la emergencia, y las direcciona según los resultados.

Solicita ayuda externa en caso de ser necesario.

Después:

Comunica la orden de retorno seguro a las instalaciones y zonas afectadas, cuando la emergencia se ha superado.

Dirige el análisis de la situación y determina medidas de protección y aseguramiento de las zonas afectadas.

Consolida el reporte de la emergencia.

Evalúa el desempeño de las brigadas, y la idoneidad de sus recursos y funciones. Reformula el PIGR (Programa Interno para la Gestión de Riesgos), relacionando lo concluido en el informe de la emergencia.

Cada uno de los miembros del comité realiza tareas definidas en propiedad y tareas de suplencia, dada la ausencia de quien las tiene en propiedad, como es el caso de la activación de la alarma de emergencia, que realiza el coordinador del comité interno únicamente; si el coordinador no se encuentra en la institución, como suplente se asigna al profesor de alguna determinada área.

II.2.- REPRESENTANTES O JEFES DE BRIGADAS (DE CADA UNA DE LAS BRIGADAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL):

DATOS DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA: DIRECTORIO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:

Coordinador Operativo, M.A. MAYRA ISABEL SALAZAR BALDERRAMA JEFE DE RECURSOS HUMANOS FCCF

Suplente del Coordinador Operativo, FERNANDO CAZARES JEFE DE MANTENIMIENTO

Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios,

DRA. MONICA SOFIA CERVANTES BORUNDA COORDINADOR

PERLA NOHEMI GUTIERREZ SUPLENTE

BRISEYDI ORTIZ RODRIGUEZ BRIGADISTA

ZULIANA PAOLA BENITEZ HERNANDEZ BRIGADISTA

ESTEFANIA QUINTANA MENDIAS BRIGADISTA

KARLA MONTES MATA BRIGADISTA

Jefe de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios

M.C. CARLOS ORTIZ RODRIGUEZ

Suplente del Jefe de Prevención y Combate de Incendios

L.E.F. GADIEL FERNANDEZ AGUILERA

M.C. GILBERTO SANTOS ZAMBRANO BRIGADISTA

M.C. CARLOS ALMANZA BRIGADISTA

Jefe de la Brigada de Evacuación

Dra. PERLA ZUKEY HERNANDEZ HERNANDEZ

Suplente del Jefe de la Brigada de Evacuación

M.C. AZANET LAGUNA CELIA

M.C. KARLA MONTES BRIGADISTA

M.C. PAMELA FRANCO DIAZ BRIGADISTA

M.C. ALICIA RODRIGUEZ GIL BRIGADISTA

Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate

DRA. CONCEPCION SOTO VALENZUELA

Suplente del Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate

L.E.F. JUAN HERNANDEZ CORRAL

Jefe de la brigada de comunicación

DR. HUGO EDUARDO IRIGOYEN GUTIERREZ

Suplente de la brigada de comunicación

DRA VERONICA BENAVIDES PANDO

M.C. ARACELY ENRIQUEZ BRIGADISTA

Jefe de la brigada de materiales peligrosos

DRA. CLAUDIA ESTHER CARRASCO LEGLU

Suplente de la brigada de materiales peligrosos,

DRA. MARIANA COSSIO PONCE DE LEON

FUNCIONES DE LAS BRIGADAS ANTE ALGUNA CONTINGENCIA

Brigada de primeros auxilios.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

Antes:

Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre primeros auxilios.

Organiza botiquín escolar.

Revisa continuamente el botiquín y las fechas de expiración de sus elementos, solicitando al coordinador los elementos necesarios.

Realiza campañas informativas, para prevenir accidentes.

Apoya en las actividades que implican aglomeraciones de estudiantes.

Durante:

Realiza la valoración inicial de los heridos.

Traslada en forma segura a los heridos hacia el Centro Médico.

Realiza la estabilización y atención inicial de heridos.

Después:

Solicita al coordinador apoyo externo (ambulancia y hospital) en caso de ser necesario.

Informa sobre el estado de los heridos a los organismos de socorro y lleva registro de este y de los traslados.

Brigada contra incendio.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

Antes:

Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre la prevención de emergencias y extinción de incendios incipientes.

Programa actividades informativas con la comunidad educativa, sobre medidas de seguridad y prevención de incendios.

Elabora listas de chequeo para verificar las condiciones de seguridad de la facultad.

Solicita los recursos necesarios para la detección y extinción de incendios.

Realiza la señalización de las zonas de mayor riesgo por incendio y de la ubicación de los equipos de extinción.

Promueve la elaboración de manuales de seguridad en los talleres, laboratorios y lugares que presenten riesgos por operación de equipos, máquinas y/o químicos.

Establece procedimientos claros para el manejo de sustancias fácilmente inflamables así como el manejo de los residuos generados por estas.

Atiende y revisa la detección de posibles focos de incendio.

Se contacta con la Estación de Bomberos cercana de la facultad.

Durante:

Atiende el incendio para su extinción o contención.

Evalúa la situación y la necesidad de realizar una evacuación parcial o total, y comunica el estado al coordinador del comité interno de protección civil.

Solicita los recursos necesarios para la atención de la emergencia.

En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entrega una clara descripción de la evolución de la emergencia.

Después:

Verifica el estado de salud de las personas que atendieron la emergencia.

Inspecciona verificando que no haya focos que generen nuevos incendios.

Emite un informe al coordinador del comité interno de protección civil.

Para el plan de contingencia o respuesta, entre en marcha la ejecución de las actividades programadas en el plan de mitigación de riesgos y la conformación del comité interno, en el que se establecen y preparan los grupos de apoyo (Brigadas).

El plan de respuesta hace referencia a la organización de todos los recursos, tanto humanos como técnicos, y al nivel de preparación con que cuenta la facultad para responder, de manera inmediata, ante un evento y garantizarla vida y seguridad de las personas, según este mismo nivel de recursos. Ello implica que en este plan están plasmadas claramente las necesidades de intervención previstas, en caso de que ocurra una emergencia. Al ser parte de una política de gestión de riesgo, contar con un plan de respuesta implica que estamos tomando una medida de mitigación no estructural. Los elementos generales que debe contener un plan de respuesta son:

1. Sistema de alerta y aviso, que depende del tipo de evento.
2. Aspectos organizativos y esquemas de coordinación de acciones.
3. Inventario de recursos humanos, materiales, financieros, de capacitación con los cuales cuenta para hacer frente al posible evento. Déficit de recursos y acceso a recursos existentes en el entorno.
4. Principales procesos que deben desarrollarse en caso de presentarse un evento:
 - a) Auxilio a víctimas.
 - b) Evacuación de personas.
 - c) Evaluación de daños.
 - d) Recuperación.

La facultad debe elaborar los planes de respuesta teniendo presente que un evento puede ocasionar la ocurrencia de otro u otros, como es el caso de un terremoto que se asocia con los demás según las características, ubicación y contexto de cada lugar.

Brigadas de Evacuación, Búsqueda y Rescate.

Antes:

Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre evacuaciones y rescate.

Desarrolla, revisa y actualiza el plan de evacuación.

Señaliza la institución: recursos, ruta de evacuación y puntos de encuentro seguros.

Da a conocer y capacita a la comunidad del plantel sobre la ruta de evacuación y puntos de encuentro.

Revisa y despeja las rutas de evacuación continuamente.

Realiza simulacros de evacuación de la institución periódicamente.

Apoya en las actividades que implican aglomeraciones de estudiantes.

Durante:

Orienta a las personas por las rutas de evacuación y apoya el rescate (recuerde que si el evento es un sismo, durante es protegerse y después es evacuar).

Se asegura de que nadie ingrese o retorne a la edificación.

Comprueba que no hay ocupantes y cierra sin seguro las puertas de las aulas o recintos.

Después:

Desconecta electricidad, agua, gas, informando sobre averías al coordinador.

Verifica el listado de estudiantes en los puntos de encuentro.

Orienta el reingreso seguro a las instalaciones de la facultad, cuando ha pasado la emergencia.

Está alerta ante posteriores eventos o replicas.

I.4.-DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES Y/O DEPENDENCIAS DE AYUDA EXTERNA

Edificio Localización Dirección Teléfono

EMERGENCIAS 911

Estación de Bomberos Complejo Industrial Chihuahua.

Calle Shakespere # 1250

614-481-05-77 Estación de Bomberos Complejo Industrial Américas.

Calle Washington y Américas

614-413-09-09 Estación de Bomberos Zarco.

Calle 28 y Zarco

614-411-21-21

Estación de Central Bomberos

Calle cuarta # 3600

614-410-07-70

Estación Pacheco

Calle Pacheco

614-435-45-12

Policía Municipal

060

614-442-73-00

Policía Federal de Caminos

Carretera a Cd. Juárez Km. 9 ½

614-417-95-13

614-417-95-14

Academia de Policía

Calle Homero # 2003

614-481-19-00

Policía Judicial de Estado

Ave. Universidad # 2505

614-414-55-44

Central de Fugas de gas

Ave. Colegio Militar # 5907

614-424-22-10

Centro de Salud

Calle Escudero # 501

614-413-10-32

Comisión Federal de Electricidad

614-071

Cruz Roja Centro

Ave. Teófilo Borunda # 2400

614-411-16-19

Cruz Roja Norte

Ave. Juan Escutia # 1905

614-417-97-65

Cruz Roja Noreste

Calle 120 # 1312

614-434-06-66

Dorados de Aire

Pascual Orozco # 12909

614-483-29-08

IMSS

Ave. Universidad

614-413-07-28

ISSSTE

Ave. Vallarta y Américas

614-413-20-47

614-413-02-58

Pensiones Civiles del Estado

Ave. Teófilo Borunda # 2900

614-429-13-33

614-429-13-30

Unidad Estatal de Protección Civil

Ave. Teófilo Borunda # 2900

614-424-47-95

Sistema de Emergencias del Estado

Carretera Chihuahua – Aldama km 3+600

614-066

Servicio Médico de Emergencia Ambulancia Aérea y Terrestres

614-411-81-41

Departamento de Bomberos y Unidad de Protección Civil

Ave. Homero #500

614-484-32-38

II.5.-SEÑALAMIENTOS DE ACUERDO A LA NOM-026-STPS-2008.

SEÑALIZACIÓN

Se basa en las norma NOM-026-STPS-2008 vigente y NOM-003-SEGOB-2011, de acuerdo a las actividades calendarizadas en el programa de protección civil se da mantenimiento a esta señalización. En forma general, las señales se tienen agrupadas como sigue:

INFORMATIVAS: Son las que se utilizan para guiar al usuario y proporcionar ciertas Recomendaciones que debe observar.

PREVENTIVAS: Tienen por objeto advertir al usuario de la existencia y naturaleza de un riesgo.

PROHIBITIVAS O RESTRICTIVAS: Tienen por objeto indicar las acciones que NO se deben ejecutar.

DE OBLIGACIÓN: Son las que se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada A partir del lugar en donde se encuentra la señal y el momento de visualizarla.

CARACTERÍSTICAS DE LA SEÑALIZACIÓN

COLOR:

ROJO: Alto, prohibición e indica equipo contra incendio.

AMARILLO: Precaución, riesgo.

VERDE: Condición Segura, Primeros Auxilios.

AZUL: Obligación e Información.

NOTA: Para el color rojo, verde y azul se utiliza como color de contraste el color blanco.

Para el color amarillo se utiliza como color de contraste el color negro.

FORMA GEOMÉTRICA:

Cuadro o Rectángulo: Se utiliza para las señales que proporcionan información.

Triángulo: Se aplica en las señales preventivas, las cuales advierten la presencia de un peligro.

Círculo con una diagonal de 45 grados en relación con la horizontal: se usa para señales prohibitivas.

Círculo: es para las señales de obligación de una acción determinada.

SÍMBOLOS:

Que los caracteres cumplan con la finalidad de fácil visibilidad y comprensión.

Que las letras se diferencien unas de otras, lo suficiente para evitar confundirlas.

DIMENSIONES:

Deberán cumplir con lo que establece la NORMA OFICIAL MEXICANA

NOTA: Los señalamientos que maneja la Facultad cubren las normas Oficiales

Mexicanas vigentes NOM-003-SEGOB-2011, NOM-026-STPS-2008 y NOM-008-SCFI-2010.

I.6.-GUÍA DE REFERENCIA DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS DE ACUERDO A LA NOM-020-STPS-2011.

Esta norma nos indica que tipo de medicamentos, materiales de curación y personal que

Presta los primeros auxilios en el centro de trabajo. De acuerdo al estudio de los riesgos de trabajo y los factores a los que están expuestos los trabajadores y tomando en cuenta los tipos de lesiones; a fin de determinar los medicamentos y materiales de curación para implementar los primeros auxilios.

Conservar por escrito los estudios y análisis médicos realizados en el centro de trabajo.

En el centro de trabajo se debe de elaborar y conservar un manual de procedimientos para prestar los primeros auxilios.

Proporcionar capacitación general sobre primeros auxilios a los trabajadores.

Adiestrar al personal designado a la brigada de primeros auxilios para prestar los primeros auxilios.

Informar a la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene sobre la atención de primeros auxilios, para que se vigile el contenido de los botiquines de acuerdo con el estudio y el análisis realizados, así como la señalización de la ubicación de éstos.

El contenido del Manual de Procedimientos para Prestar los Primeros Auxilios en los centros de trabajo debe contener como mínimo:

Personal designado para prestarlos y el directorio para su localización.

Actividades a realizar por el personal designado, para que preste los primeros auxilios.

Actitud que deben de guardar los trabajadores cuando se brindan los primeros auxilios.

Procedimiento administrativo para canalizar al trabajador, para la atención médica correspondiente:

El trabajador debe recibir los primeros auxilios en un lugar adecuado.

Para el personal que presta los primeros auxilios:

El personal será designado por el patrón.

Estar capacitado para prestar los primeros auxilios.

Conocer el manual de procedimientos para prestar los primeros auxilios.

La administración de medicamentos en la atención de primeros auxilios, se otorgará bajo prescripción y vigilancia del médico designado por el patrón.

El responsable de los primeros auxilios, debe continuar el cuidado del trabajador hasta que reciba atención médica requerida de acuerdo al manual de procedimientos.

El botiquín: debe de contener como mínimo el material para la atención de los primeros auxilios en el centro de trabajo será el siguiente:

1. Apósitos estériles.
2. Vendas elásticas.
3. Tela adhesiva.
4. Abatelenguas.
5. Férulas de cartón de 15 x 50 cm.
6. Algodón.
7. Solución antiséptica.
8. Termómetro oral
9. Tijera recta.

III.- ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS

III.1.-ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN POR NIVEL DE RIESGO POR INCENDIO DEL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA NOM- 002-STPS-2010 Y/O VIGENTE.

Tomando en consideración que la facultad es exclusivamente un centro integral de educación y formación humana enfocado al nivel de educación superior (universidad), se debe señalar que absolutamente todos nuestros programas de enseñanza , así como nuestro calendario escolar se basan en los planes ya establecidos por la secretaría de educación pública, por lo que es principalmente esta secretaría será quién vigile que todos nuestros planes y programas de trabajo incluidos aquellos relacionados con el área de protección civil se cumplan en tiempo y forma como lo establecen las autoridades en la materia.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

A.1 Indicaciones para clasificar el riesgo de incendio en la instalación.

Para determinar el riesgo de incendio en el centro de trabajo, se aplicará los criterios de la Tabla A.1, que se encuentra en la NOM-002-STPS-2010.

Tabla A.1 Determinación del riesgo de incendio.

Concepto

Riesgo de Incendio

Ordinario

Alto

Superficie construida (en metros cuadrados)

Menor de 3000 Igual o mayor de 3000

Inventario de gases inflamables, (en litros) en fase líquida

Menor de 3000

Igual o mayor de 3000

Inventario de líquidos inflamables (En litros)

Menor de 1400

Igual o mayor de 1400

Inventario de líquidos combustibles (en litros)

Menor de 2000

Igual o mayor de 2000

Inventario de sólidos combustibles (en kilogramos)

Menor de 15000

Igual o mayor de 15000

Materiales pirofóricos y explosivos en kilogramos

No Aplica

Cualquier cantidad

A.1.2 La clasificación del riesgo de incendio en el centro de trabajo se podrá determinar por las áreas que lo integran, siempre y cuando estén delimitadas mediante materiales resistentes al fuego o por distanciamiento, que impidan una rápida propagación del fuego entre las mismas.

A.1.3 Para la determinación del riesgo de incendio, se deberá proceder de la manera siguiente:

a) Identificar la superficie construida en metros cuadrados del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran.

b) Identificar el inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran, para los conceptos de la Tabla A.1 que resulten aplicables.

c) Para determinar el inventario de sólidos combustibles por el mobiliario en oficinas administrativas y otras áreas similares, se considerará un promedio de 60 kg por cada trabajador del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran. No se contabilizarán los trabajadores que realicen sus actividades fuera del centro de trabajo, tales como conductores, repartidores, vendedores, promotores, entre otros. Opcionalmente, el inventario podrá determinarse considerando la cantidad real existente.

d) Cuando se disponga en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran, de dos o más materiales, sustancias o productos que correspondan a un mismo concepto, el riesgo de incendio para dicho concepto se determinará con base en la sumatoria de los inventarios de dichos materiales, sustancias o productos.

e) Cuando se disponga en el centro de trabajo, o en las áreas que lo integran, de dos o más materiales sustancias o productos que corresponden a gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles, de igual o de distinto riesgo de incendio, este se determinara en base a la formula siguiente:

Inventario 1, Inventario 2, Inventario 3 e Inventario 4, es el inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año de los materiales, sustancias o productos que se almacenan, procesan y maneje en el centro de trabajo o en las áreas que lo integran, para cada uno de los conceptos que resulten aplicables a la Tabla A.1 de presente Apéndice.

Cantidad 1, Cantidad 2, Cantidad 3y Cantidad 4, es la establecida para cada uno de los conceptos que resulten aplicables al centro de trabajo, o a las áreas que lo integran, de la

Tabla A.1 del presente Apéndice.

Resultados y clasificación

Si el resultado de la sumatoria es menor a UNO, al centro de trabajo, o al área que lo integran corresponderá por concepto de inventario de gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles, el riesgo de incendio ordinario.

Si el resultado de la sumatoria es mayor a UNO, al centro de trabajo, o al área que lo integran corresponderá por concepto de inventario de gases inflamables, líquidos inflamables, líquidos combustibles y/o sólidos combustibles, el riesgo de incendio alto.

CÁLCULOS

$$+ + + = 4.842 + 0.00571 + 0.006 + 1.91 = 6.763$$

A.1.4 Se clasificarán con riesgo de incendio:

a) Ordinario: Los centros de trabajo con superficie construida menor de tres mil metros cuadrados y que obtengan un resultado menor a UNO, con motivo de la aplicación de la fórmula a que se refiere el numeral A.1.3, inciso e).

b) Alto: Los centros de trabajo con superficie construida igual o mayor de tres mil metros cuadrados, así como los centros de trabajo con cualquier superficie construida y/o que obtengan un resultado igual o mayor a UNO, con motivo de la aplicación de la fórmula a que se refiere el numeral A.1.3, inciso e).

A.1.5 Las áreas de paso, esparcimiento y estacionamiento del centro de trabajo que, de manera excepcional, se utilicen temporalmente, por no más de siete días, para realizar actividades de almacenamiento de líquidos inflamables o combustibles, no estarán sujetas a la clasificación del riesgo de incendio; sin embargo, en ellas se deberá contar, al menos, con equipo contra incendio portátil o móvil, de acuerdo con el tipo de fuego que se pueda presentar.

A.1.6 Cuando se modifiquen los inventarios máximos que se hayan registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos, se deberá efectuar una nueva determinación del riesgo de incendio.

Información requerida para la determinación del grado de riesgo de incendio

Área:

Instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Cultura física

Concepto

Dato del centro de trabajo o área

Altura de la edificación (m):

18 m. (Altura máxima)

Número total de personas que ocupan el local, incluyendo trabajadores y visitantes:

Trabajadores

Administrativos y catedráticos

276

Alumnos

1912

Superficie construida (m²):

7000.00 m²

Inventario de gases inflamables en fase líquida (litros):

1 tanques gas LP 1000 l, 1 tanque gas LP 5000.

Inventario de líquidos inflamables (litros):

Inventario de líquidos combustibles (litros):

Pintura de Aceite l.

Inventario de sólidos combustibles (kg):

Revisar inventario incendiables que se puede quemar 155kg, 93 mesas de madera 6510 kg, 8 tableros de corcho 34.4 kg, cartón 22 kg, 60 escritorios de madera 4800 kg, papelería y archivo 11240 kg, 9 mesas para proyector 45 kg, 6 botes de basura de plástico 30kg, 40 bancos de madera 280 kg, 285 sillas de plástico 2850 kg, 125 sillas de esponja 1000 kg, 64 cuadros de madera 192 kg, 2 pizarrones de madera 40 kg, 5 sillones 250 kg

Inventario de materiales pirofóricos y explosivos:

Cloro

La clasificación general del grado de riesgo de incendio se determinará por el grado de riesgo más alto que se tenga en cualquiera de los conceptos del cuadro anterior.

Con base a la metodología aplicada, se determina que el grado de riesgo para las instalaciones es:

Medio

III.2.-IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS

Análisis de Riesgos (Internos y Externos).

En este punto se detectan los probables riesgos a los que está expuesto el personal, los estudiantes, visitantes, los inmuebles por la presencia de fenómenos naturales o humanos, así como de las instalaciones peligrosas, materiales tóxicos, fuentes de energía, en relación al ambiente interno y externo.

III.3.-CROQUIS DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS

Fotos de las zonas de mayor riesgo

III.4.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO

Los riesgos internos que pueden afectar son incendios en los tableros eléctricos, en los centros de cómputos, en las oficinas administrativas, en la biblioteca, en los laboratorios, en las áreas deportivas (golpes, torceduras, facturas, etc.), en los pasillos o andadores de la institución, en el estacionamiento con alguna lesión entre alumnos o personal laboral y por explosión debido a que existen tanques estacionarios de gas L.P., además la facultad cuenta con dos cuerpos de agua (tanque terapéutico y alberca semi olímpica) escuela pasa una avenida peligrosa a escasos metros

De los riesgos externos que pueden afectar las instalaciones debido a la cercanía o colindancia son un arroyo o canal, poca iluminación por la noche en estacionamiento de maestros, en estacionamiento de alumnos no cuenta con cajones ni señalización de entrada y salida del mismo

III.5 HIDROMETEOROLÓGICOS

III.6.- SOCIO ORGANIZATIVOS

III.7.- GEOLÓGICOS

III.8.- SANITARIOS III.9.- QUÍMICOS

FENÓMENOS PERTURBADORES PROBABILIDAD

Geológicos

1) Sismos

Baja

Hidrometeorológicos

2) Granizadas

3) Nevada

4) Heladas

Baja

Químicos

1) Incendios

2) Explosiones

3) Fugas

Media

Sanitarios

1) Contaminantes

Baja

Socio- Organizativos

1) Amenaza de bomba

2) Asaltos

3) Manifestaciones

4) Toma de instalaciones

5) Accidentes aéreos, terrestres y pluviales

Baja

III.10.- HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIA QUÍMICAS QUE SE MANEJAN (DEBERÁ DE SER LLENADO DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2000):

Hipo Clorito de sodio

VER ANEXO I

III.11.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSUMO MENSUAL Y TIPO DE ALMACENAMIENTO:

LISTADO DE REACTIVOS EMPLEADOS DIARIAMENTE EN LOS LABORATORIOS DE NUTRICIÓN.

Nombre del Químico	Cantidad Diaria Utilizada
--------------------	---------------------------

III.12 TRASPORTE DEL PROVEEDOR Y TRASPORTE DE DISTRIBUCIÓN:

En cuanto a transporte los proveedores tiene autorización en sus vehículos para el traslado de los mismos de acuerdo a la normativa de SEMARNAT y SCT

III.13.- PROCESO DE FABRICACIÓN O DE DISTRIBUCIÓN DONDE SE UTILICEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (REACTORES, HORNOS, CALDERAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETC.):

III.14.-CROQUIS DE UBICACIÓN DE SEÑALIZACIONES Y EQUIPOS:

Extintores, Rutas de Evacuación, Punto de Reunión, Puesto de mando, Salidas de Emergencia, botiquines, etc.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALIZACIONES

INVENTARIO DE EXTINGUIDORES

Planta baja

Polvo Químico

1er nivel

Segundo nivel

Tercer nivel

Polvo Químico

Laboratorios

Polvo Químico

Polvo Químico

Oficinas secretarias

Polvo Químico

Cuarto mantenimiento

Polvo Químico

Cuarto mantenimiento (2)

Polvo Químico

Caja única

Polvo Químico

Sala de cómputo de Posgrado

Sala de cómputo

Almacén de productos limpieza

Polvo Químico

Secretaria de Planeación

Polvo Químico

Secretaria de Extensión y Difusión

Polvo Químico

Auditorios

Secretaria de Posgrado

Polvo Químico

Cafetería

Dirección

Polvo Químico

Biblioteca

Polvo Químico

Biblioteca

Polvo Químico

CO2

Recepción

TAMBIÉN CONTAMOS CON:

1.- Equipo de primeros auxilios.

2.- Teléfono

III.15.- DETERMINACIÓN DE ESPACIOS CONFINADOS:

ALGIBE Y FILTROS DE ALBERCA.

III.16.- PRESENTAR ESTUDIOS DE RIESGOS Y DEFINIR EL MÉTODO UTILIZADO (QUE ESTUDIO DE RIESGOS ESTA APLICAND, ÁRBOL DE FALLAS Y OTROS).

Los métodos generalizados de análisis de riesgos, se basan en estudios de las instalaciones y procesos mucho más estructurados desde el punto de vista lógico-deductivo que los métodos comparativos. Normalmente siguen un procedimiento lógico de deducción de fallos, errores, desviaciones en equipos, instalaciones, procesos, operaciones, etc. que trae como consecuencia la obtención de determinadas soluciones para este tipo de eventos.

III.17.- ACCIONES O PROCEDIMIENTOS PARA REDUCIR O ELIMINAR RIESGOS CONTRA FUGAS, DERRAMES, INCENDIOS, Y EXPLOSIONES.

El personal recibe una capacitación periódica en el uso y manejo de extintores asimismo para el manejo de fugas, derrames y constantemente se recorre el plantel por parte de la comisión de seguridad e higiene, a la vez que el personal de vigilancia está pendientes de cualquier anomalía que se presente.

III.18.- CANTIDAD DE REPORTE DE SUSTANCIA QUÍMICAS (DE ACUERDO A LOS LISTADOS DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO):

En cuanto a este punto, las cantidades que se manejan en los laboratorios están por debajo de las cantidades de lumbral que se manejan en los listados 1 y 2 de acuerdo al artículo 50. fracción X y 146 de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; 27 fracción XXXII y 37 fracciones XVI y XVII de la ley orgánica de la administración pública federal

III.19.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y FECHA DE CONSTRUCCIÓN.

EL INMUEBLE ES UN RECINTO EDUCATIVO DE EDUCACION SUPERIOR DONDE SE DESARROLLAN PRACTICAS DE ACTIVIDAD FISICA, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, CUENTA CON LABORATORIOS ACUATICOS, DE NUTRICION Y DE FISIOLOGIA DEL EJERCICIO ASI COMO GIMNASIOS, SALONES DE USOS MULTIPLES Y 2 AUDITORIOS, ADEMAS DE SER UN RECINTO DEDICADO A LA INVESTIGACION. SU CONSTRUCCION DATA DEL AÑO 2010 AL 2013 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES ESCOLARES DENTRO DEL RECINTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO II.

III.20.- PERITAJE ESTRUCTURAL (DONDE APLIQUE).

No existe

III.21.- DEFINICIÓN DE ZONAS DE SALVAGUARDA DE ACUERDO A LA NUBE TOXICA, INFLAMABLE O EXPLOSIVA (A LAS EMPRESAS QUE DETERMINE EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL):

NO APLICA.

III.22.- DICTAMEN INSTALACIÓN DE GAS L. P. AVALADO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA (DONDE APLIQUE)

No existe

.23.- DICTAMEN INSTALACIÓN ELÉCTRICA AVALADO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA (DONDE APLIQUE) DE ACUERDO A LA NOM-001-SEDE-2012.

No existe

III.24.- PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA Y RESCATE, CENTRO DE TRIAGE Y PRIMEROS AUXILIOS

PLAN DE ALERTAMIENTO Si se detecta la presencia o proximidad de una calamidad, se deberá reportar de inmediato al responsable del inmueble para prever y proponer medidas de control mediante un plan de emergencia preestablecido, empleando el sistema de alertamiento sonoro para el personal si este es requerido. Tiene como propósito establecer procedimientos organizados, que permitan al personal de la Institución responder rápida y efectivamente ante cualquier emergencia que surja. A fin de mitigar los efectos de los daños causados por esta, tomando las acciones necesarias para salvar vidas, reducir daños a instalaciones, mobiliario y equipos. Incluyendo todo tipo de medidas de prevención.

En una emergencia la comunicación deberá fluir de la siguiente manera:

- Al escuchar la señal de alerta sonora ya sea accionando la alarma o vía telefónica todo el personal deberá:
- Suspender sus labores
- Apagar el equipo de cómputo y aparatos eléctricos
- Cerrar los cajones del escritorio
- Tomar sus pertenencias más indispensables
- Esperar instrucciones

Para lo cual el personal debe saber que el sistema de alerta, alarma y comunicación es el siguiente:

Detección Visual

Aviso de viva voz

Comunicación del aviso a: *Recepción

*Responsable de Emergencia

*Equipos de intervención

RESPONSABLES DE EVACUACIÓN:

* Evacuación de zona

*Aviso a Recepción

*Equipos de intervención

Verificación situación de emergencia

Anular situación de emergencia

Activar

ALARMA DE EVACUACIÓN

ACTUAR Y CONTROLAR

¿ES POSIBLE CONTROLAR LA SITUACIÓN?

SI

NO

EVACUAR

Aviso al 911.

Director

Seguridad

Evacuación

PUNTO DE REUNIÓN

SISTEMA DE ALERTA, ALARMA Y COMUNICACIÓN. La llamada de alerta se indica con la activación de la Alarma Sonora, para dar la señal de alarma mediante la sirena que forma parte del sistema de seguridad, así como la alarma de seguridad de acceso a las instalaciones, vía radio o telefónica para el personal en general, así como las dependencias de auxilio externas.

III.25.- PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL FIN DE LA EMERGENCIA. Después del pase de lista, de la revisión realizada a la estructura del inmueble en general y que todo está en orden, que garantiza que se puede declarar que todo vuelva a la normalidad, se le informa al personal en general para que ingresen a las instalaciones del instituto.

III.26.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, RESPECTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En la institución se cuenta con rampas en las zonas que se consideran necesarias para dar cumplimiento a la NOM.

III.27.- PROCEDIMIENTOS GENERAL DE EVACUACIÓN POR: SISMOS, AMENAZA DE BOMBA, RIESGOS QUÍMICOS, ETC.

Se especifica en el punto III.24.

III.28.- CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL A DESARROLLAR POR LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

ACTIVIDAD/FECHA PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2017

Cronograma de actividades.

		OCTUBRE				NOVIEMBRE		
	viernes 6	viernes 13	viernes 20	viernes 27	viernes 3	viernes 10	viernes 17	viernes 24
Capacitación brigada Primeros auxilios								
Capacitación brigada de evacuación								
Capacitación brigada de comunicación								
Capacitación brigada incendios								
Capacitación brigada búsqueda y rescate								
Capacitación brigada materiales peligrosos								

➤ PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

- Reunión para la integración del programa
- Difusión del programa interno
- Organización de brigadas
- Simulacros
- Inducción a la Protección Civil
- Brigada de Incendios
- Primeros Auxilios
- Evacuación del inmueble
- Comunicación y difusión
- Búsqueda y Rescate

IV.-DIRECTORIO DE LAS BRIGADAS (NOMBRE, TELÉFONO PARTICULAR, Y DOMICILIO)

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

DATOS DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

Nombre Puesto en la Localización en Caso de Emergencia Brigada Dirección Teléfono
 Brigada de comunicaciones domicilios de los brigadistas

IV.-1 Formación de brigadas El centro de trabajo podrán contar con las brigadas que a continuación se mencionan:

- a) De evacuación;
- b) De primeros auxilios;

- c) De prevención y combate de incendios,
- d) De comunicación.
- e) Búsqueda y rescate

De acuerdo con las necesidades del centro de trabajo, las brigadas pueden ser multifuncionales, es decir, los brigadistas podrán actuar en dos o más especialidades.

Generalmente una brigada tiene como mínimo tres elementos y como máximo siete, y se integrará por un jefe de brigada y brigadistas. Los centros de trabajo que tengan varias áreas de riesgo, determinarán el número de brigadas que sean necesarias, de acuerdo con su plan de atención a emergencias.

IV.-2 Características de los brigadistas Los integrantes de las brigadas deberán tener las características siguientes:

- a) Vocación de servicio y actitud dinámica;
- b) Buena salud física y mental;
- c) Disposición de colaboración;
- d) Don de mando y liderazgo;
- e) Conocimientos en la materia;
- f) Capacidad para la toma de decisiones;
- g) Criterio para resolver problemas;
- h) Responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad;
- i) Conciencia de que esta actividad se hace de manera voluntaria,
- j) Motivación para el buen desempeño de esta función, que consiste en la salvaguarda de la vida e integridad de las personas.

IV.-3 Funciones generales de los brigadistas

- a) Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias;
- b) Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera;
- c) Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- d) Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia;
- e) Utilizar sus distintivos cuando ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de ellos, así como cuando se realicen simulacros de evacuación;
- f) Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera,
- g) Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.

IV.-4 Funciones y actividades de la brigada de evacuación

- a) Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble, lo mismo que los planos guía. Dicha señalización incluirá a los extintores y botiquines
- b) Contar con un censo actualizado y permanente del personal;
- c) Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del coordinador general;
- d) Participar en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia;
- e) Ser guías y retaguardias en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia, así como llevar a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisar que nadie se quede en su área de competencia;
- f) Determinar los puntos de reunión;
- g) Verificar permanentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos;
- h) Conducir a las personas durante una situación de emergencia, libres de peligro y hasta un lugar seguro, a través del acceso a la ruta de salida, ruta de salida y descarga de salida;

i) Indicar al personal las rutas alternas de evacuación, en caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro;

j) Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión;

k) Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después de un simulacro o de una situación de emergencia, cuando ya no exista peligro

l) Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.

IV.-5 Funciones y actividades de la brigada de primeros auxilios

a) Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas, y tener los medicamentos específicos para tales casos;

b) Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

c) Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada;

d) Entregar el lesionado a los cuerpos de auxilio;

e) Realizar el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, una vez controlada la emergencia, así como reponer estos últimos, y

f) Mantener actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y medicamentos.

IV.-6 Funciones y actividades de la brigada de prevención y combate de incendios

a) Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio;

b) Vigilar que no exista sobrecarga de líneas eléctricas, ni que se acumulen en las áreas deshecho de material inflamable;

c) Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido;

- d) Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad;
- e) Vigilar que se utilice el equipo de respiración autónoma cuando intervengan en espacios cerrados en casos reales o en los simulacros;
- f) Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo con cada tipo de fuego;
- g) Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una emergencia de incendio;
- h) Concluir sus funciones cuando arriben los bomberos o termine el fuego incipiente;
- i) Participar en los simulacros y en la evaluación de los mismos,
- j) Conocer el punto de reunión de los integrantes de la brigada.

IV.- 7 Funciones de la brigada de comunicación

- a) Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismo que deberá dar a conocer a toda la comunidad;
- b) Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el riesgo de la emergencia, siniestro o desastre que se presente;
- c) En coordinación con la brigada de primeros auxilios, tomar nota del número de la ambulancia o ambulancias, el nombre o nombres de los responsables de éstas, el nombre, denominación o razón social y dirección o direcciones de las instituciones hospitalarias a donde será remitido el paciente o pacientes, y comunicarse con los parientes del o los lesionados;
- d) Recibir la información de cada brigada, de acuerdo con el riesgo de la emergencia, calamidad o desastre que se presente, para rendir el informe correspondiente al coordinador general y a los cuerpos de emergencia;

e) Dar informes a los medios de comunicación, cuando el riesgo de la emergencia, calamidad o desastre lo amerite, y de acuerdo con la estructura u organización que se tenga en el centro de trabajo;

f) Contar con el formato de amenaza de bomba, en caso de presentarse un evento de este tipo,

g) Permanecer en el puesto de comunicación hasta el último momento, previo acuerdo con el jefe de brigada, y si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, ubicarlos en el punto de reunión.

IV.- 8 Vigilancia a la salud de los brigadistas

a) Se recomienda un seguimiento a la salud de los integrantes de las brigadas desde su ingreso,

b) En forma posterior a la atención de una emergencia.

V.- EQUIPO Y SISTEMA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

V.1.- RELACIÓN DEL EQUIPO (ESPACIOS CONFINADOS, BOTIQUINES, SERVICIO MÉDICO, PALAS, PICOS, ARENEROS, TRAJES DE BOMBEROS, SISTEMAS DE ALARMA, ETC.) ANALIZADOR DE GASES.:

V.2.- MANGA DE VIENTO:

NO APLICA.

V.3.- EQUIPO DE SUPRESIÓN DE FUGAS (DONDE APLIQUE):

NO EXISTE

V.4.- PROCEDIMIENTOS Y EQUIPO DE DESCONTAMINACIÓN (DONDE APLIQUE): NO EXISTE

V.5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO (TODOS LOS HIDRANTES DEBEN TENER MANGUERAS, LLAVE Y PITÓN):

APLICA

V.6.-EXTINTORES (CANTIDAD, CAPACIDAD, TIPO Y LOCALIZACIÓN) DE ACUERDO A LA NOM-154-SCFI-2005. INVENTARIO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO:

Número Localización Contenido Kg Fecha servicio

V.7.- HIDRANTES Y MONITORES (CANTIDAD, PRESIÓN DIÁMETRO):

NO EXISTE

V.8.- BOMBAS CONTRA INCENDIO (CANTIDAD, TIPO, CAPACIDAD, GASTO):

NO EXISTE

V.9.- CISTERNA (CAPACIDAD):

NO APLICA.

V.10.- TOMA SIAMESA:

NO EXISTE

V.11.- SISTEMA DE ESPUMA:

NO EXISTE

V.12.- MEMORIA TÉCNICA FIJA CONTRA INCENDIOS:

NO APLICA.

V.13.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN (TELÉFONO, RADIO, ETC.)

RADIOS, TELÉFONO.

V.14.- EXPLOSÍMETROS, CENSORES DE OXIGENO:

NO APLICA.

V.15.- TRAJES DE PENETRACIÓN, EQUIPOS AUTÓNOMOS:

NO APLICA.

V.16.- DETECTORES DE HUMO:

VI.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS 2017

ACTIVIDAD/FECHA PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2017

SE TIENEN PROGRAMADOS 8 CAPACITACIONES Y UN SIMULACRO PARA 06, 13 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2017 Y 03, 10, 07 Y 24 NOVIEMBRE DEL 2017 COMBATE DE INCENDIOS EVACUACION PRIMEROS AUXILIOS Y COMUNICACION

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

- Introducción a la protección civil
- Primeros Auxilios
- Combate a incendios
- Búsqueda y Rescate
- Evacuación
- Seguridad
- Uso y manejo de extintores
- Simulacro
- Materiales peligrosos (donde aplique)
- Espacios confinados (donde aplique)

VI.1.- REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y OTROS

VI.1.1.- INTRODUCCIÓN:

Propósitos de esta actividad:

1. Fomentar en los trabajadores y personal visitante la adopción de conductas de protección y preparación de personas, poner a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de protección civil.
2. Incrementar en las personas la confianza en su capacidad de respuesta para conservar la vida y afrontar situaciones psicológicas negativas como pánico y rechazo.
3. Minimizar la posibilidad de daño al reducir los factores de sorpresa y de novedad.

Buscando cumplir con lo siguiente:

Responder a las indicaciones establecidas en el plan de emergencia.

Ser ejecutables por medio de técnicas conocidas, personal entrenado y equipado dentro de un plazo aceptable.

No poner en riesgo al personal y a los grupos de respuesta que intervienen en él.

Las condiciones bajo las cuales se ejecuten deben apegarse a lo establecido.

Realizarse en circunstancias lo más cercanas a la realidad.

Observar el debido control y ejercicio de las variables en el simulacro con la finalidad de no perturbar las actividades normales de la comunidad circundante.

VI.1.2.- ETAPAS DEL SIMULACRO

Para llevar a cabo un simulacro deben considerarse las siguientes etapas:

1. Planeación (objetivos, participantes, escenarios, formatos de observación, evaluación y recursos necesarios).
2. Organización (Elaboración del escenario, reunión del escenario y difusión)
3. Ejecución (aplicación de procedimientos y normas establecidas, consecución de los objetivos del ejercicio, solución de problemas imprevistos, actuación oportuna y eficiente, verificación de desalojo del inmueble y vuelta a la normalidad).
4. Evaluación (reunión de evaluación, informes y formatos).

VI.1.3.-TIPOS DE SIMULACRO

Por su operatividad los simulacros son de gabinete y de campo. Por su programación se clasifican: previo aviso y sin aviso.

VI.1.4.-MEDICIONES

Los parámetros a medir en los simulacros son:

Tiempo de respuesta de las brigadas de protección civil

Tiempo de respuesta de los cuerpos de auxilio externos

Aplicación de los planes de emergencia

Actitud y participación del personal en general

Funcionamiento de los sistemas de seguridad

VI.1.5.-PERSONAL QUE DEBE PARTICIPAR EN UN SIMULACRO Y SUS FUNCIONES

Personal que Elabora en la institución y Brigadistas asignados en el programa Interno de Protección Civil.

1. Tomar decisiones vitales ante una emergencia como el paro de actividades, autorización de cuerpos de auxilio externo y dotación de recursos para atender la emergencia.

2. Informar a superiores y medios de información de los pormenores de la emergencia.

Coordinador Operativo de emergencia.

1. Organizar a las brigadas internas.

2. Buscar las estrategias más adecuadas a la situación para las operaciones de desalojo de inmuebles, primeros auxilios, rescate y combate de incendios.

3. Asumir la dirección de las maniobras.

Brigadistas.

1. Dirigir de acuerdo a su especialidad las operaciones de desalojo de inmuebles, rescate, primeros auxilios, comunicaciones y combate de incendios.
2. Emitir la señal de alarma.
3. Tomar alternativas de solución en caso de contratiempo.
4. Tener a la mano los documentos que de acuerdo a su especialidad requiera.
5. Auxiliar al personal a su cargo de acuerdo a las recomendaciones de su jefe de brigada y en base a sus conocimientos.
6. Verificar que todo el personal esté a salvo.

Observadores / Evaluadores

1. Observar el desarrollo del simulacro y tomar un registro de todos los acontecimientos que estén a su alcance, sin obstaculizar las actividades de los demás.
2. Conocer la hipótesis y respuesta que deben dar los participantes y evaluar las acciones ejecutadas e indicar fallas y errores.

VII.-PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

VII.1.- CALENDARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN INTERNA PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL (DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN):

Ver punto III.28 calendarización de actividades del programa interno de protección civil a desarrollar por la unidad interna de protección civil.

VIII.- SUBPROGRAMA DE AUXILIO DE ACUERDO A ESTUDIO DE RIESGOS

VIII.1.- SISTEMAS DE ALERTAMIENTO

PLAN DE ALERTAMIENTO Si se detecta la presencia o proximidad de una calamidad, se deberá reportar de inmediato al responsable del inmueble para prever y proponer medidas de control mediante un plan de emergencia preestablecido, empleando el sistema de

alertamiento sonoro para el personal si este es requerido. Tiene como propósito establecer procedimientos organizados, que permitan al personal de la Institución responder rápida y efectivamente ante cualquier emergencia que surja. A fin de mitigar los efectos de los daños causados por esta, tomando las acciones necesarias para salvar vidas, reducir daños a instalaciones, mobiliario y equipos. Incluyendo todo tipo de medidas de prevención En una emergencia la comunicación deberá fluir de la siguiente manera:

FLUIDEZ DE COMUNICACIÓN EN UNA EMERGENCIA

Detección Visual

Aviso de viva voz

Comunicación del aviso a: *Recepción

*Resp. De Emergencia

*Equipos de intervención

RESPONSABLES DE EVACUACIÓN:

* Evacuación de zona

Aviso a Recepción

*Respuesta a emergencia

*Equipos de intervención

Verificación situación de emergencia

Anular situación de emergencia

Activar

ALARMA DE EVACUACIÓN

ACTUAR Y CONTROLAR

¿ES POSIBLE CONTROLAR LA SITUACIÓN?

SI

NO

EVACUAR

Aviso al número de emergencias 911

Director

Seguridad

Evacuación

PUNTO DE REUNIÓN

Al escuchar la señal de alerta sonora ya sea accionando la alarma o vía telefónica todo el personal deberá:

Suspender sus labores

Apagar el equipo de cómputo y aparatos eléctricos

Cerrar los cajones del escritorio

Esperar instrucciones

Para lo cual el personal debe saber que el sistema de alerta, alarma y comunicación es el siguiente: SISTEMA DE ALERTA, ALARMA Y COMUNICACIÓN La llamada de alerta se indica con la activación de la Alarma Sonora, para dar la señal de alarma mediante la sirena que forma parte del sistema de seguridad, así como la alarma de seguridad de acceso a las instalaciones, vía radio o telefónica para el personal en general, así como las dependencias de auxilio externas.

VIII.2.- CÓDIGO DE ALERTAMIENTO. DIFUSIÓN DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO

VIII.3.- PLAN DE EMERGENCIAS, ACORDE A RIESGOS (ACTIVACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SUB PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONSIDERANDO EL PUESTO DE MANDO, DEBIDAMENTE INTEGRADO IDENTIFICADO E INTERCOMUNICADO).

VIII.4.- EVALUACIÓN DE DAÑOS

VIII.5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

NOTA: INDICAR SI PARTICIPA UN GRUPO DE AYUDA.

IX.-SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

IX.1.- RECUPERACIÓN (ACCIONES DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS). PLAN DE REGRESO A LA NORMALIDAD.- Esto se refiere a las acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble y de la salvaguarda del personal, clientes y visitantes y que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a fin de garantizar que su regreso a la instalación se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles. Para que lo anterior se cumpla, ingenieros voluntarios con auxilio de brigadistas deberán proceder a revisar las condiciones en que se encuentra lo siguiente:

La seguridad de la estructura y cimentaciones del edificio.

Que el área de trabajo se encuentre en orden y perfectamente limpia y seca.

Revisarán las instalaciones eléctricas y de gas a fin de que éstas no provoquen una explosión o incendio.

Que no existan derrames de sustancias peligrosas en el área de trabajo o atmósfera tóxica, si existiera, deberán reportar que tipo de sustancia es y el grado de concentración de ésta en el aire, si afectó al ecosistema o no.

El mobiliario y equipo de trabajo, revisando que su funcionalidad sea segura para el personal que lo usa.

Las condiciones de ventanas, falsos plafones, lámparas, muros de división de tabla roca, persianas, etc., que puedan desprenderse y causar daños al personal de esa área.

Una vez hecha tal revisión se entregará reporte a la Unidad Interna de Protección Civil o a la brigada de comunicaciones para hacerlo del conocimiento la administración a fin de que se dé la autorización para retornar a sus labores o bien se aplique el programa de restauración a corto o mediano plazo.

Para la aplicación de dicho programa los brigadistas entregarán reporte a la administración de los daños, así como el programa de restauración, solicitando el apoyo para aplicar recursos económicos para reparación de los daños.

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que tenga las condiciones seguras para su uso, el responsable del centro de trabajo o su representante dará la autorización para que el personal laboral, clientes o visitantes retornen a su lugar de trabajo o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL SITIO

Este punto contempla la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble o de los sistemas dañados por la calamidad, en función de la evaluación de los daños ocurridos y de los recursos económicos del centro de trabajo.

Así como la reclamación correspondiente a la aseguradora.

IX.2.- VUELTA A LA NORMALIDAD (ACCIONES Y RUTINAS DE REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR LA ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y COMO CONSECUENCIA EL REGRESO DEL PERSONAL A SUS ÁREAS DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS).

A corto plazo se restaurarán:

- Mobiliario y equipo de oficina.
- Sistemas de comunicación
- Central de comunicación telefónica
- Vehículos
- Sistemas y equipo de seguridad

Nota: ver Inventarios de Equipo, Maquinaria, Mobiliario, Instrumental y otros

A mediano plazo

- Recursos humanos.
- Restauración de edificios.
- Instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas, sanitarias, etc.
- Restauración del medio ambiente.
- Sistemas y equipos de seguridad sofisticados.

La realización de actividades se plasmará un programa calendario y será realizado por el, coordinador operativo del programa interno de protección civil, los brigadistas asignados y responsable del área de Protección Ambiental.

Nota: La facultad de Ciencias de la Cultura Física está catalogada como mediano, con 8 puntos

0 a 4 puntos bajo riesgo

5 a 9 mediano riesgo

9 en adelante alto riesgo